Modelo de Contrato Abierto N° 01/2015

Entre FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION, domiciliada en Mcal. López N° 555, República del Paraguay, representada para este acto por WILLIAN YUYIL CANTERO LUSARDI, con Cédula de Identidad N° 1.232.418, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma QUINTANA RUIZ DIAZ S.A., domiciliada en La Paz N°255 M.R.Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por ANA MARIA VERONICA QUINTANA RUIZ DIAZ, con Cédula de Identidad N° 3.618.559, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIEMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato;

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Quintana Ruiz Díaz S.A.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN U.N.C.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*4*	*0*	*240*	*30*	*0*	*5*	*28.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.860.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 11, convocado por la *FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°004/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*Mantenimiento y Reparación de Notebook*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*70.000.-*
2	*2*	*Mantenimiento y Reparación de CPU*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*50.000.-*
3	*3*	*Mantenimiento y Reparación de Impresoras(Tinta a Chorro)*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*50.000.-*
4	*4*	*Mantenimiento y Reparación de Impresoras(Láser)*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*50.000.-*
5	*5*	*Mantenimiento y Reparación de Escáner*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*50.000.-*
					Precio Total:	**270.000.-**

*Monto mínimo	14.000.000.-Gs.	
*Monto máximo	28.000.000.-Gs.	

Quintana Ruiz Díaz S.A.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN U.N.C.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. **CATORCE MILLONES** y el monto máximo es de Gs. **VEINTIOCHO MILLONES.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 12 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta 8 Km 135 Coronel Oviedo-Paraguay.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Facultad Ciencias de la Producción.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN U.N.C.

Quintana Ruiz Díaz S.A.

de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", *caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las *Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 12 mes Noviembre año 2015.-

Firmado por: ---------- en nombre de la FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION
MSC. WILLIAM YUYIL CANTERO LUSARDI

Firmado por: ---------- en nombre de la Firma QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.
Sra. ANA VERONICA QUINTANA RUIZ DIAZ.

Quintana Ruiz Díaz S.A.